

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MDL

Layo, 07 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2025-MDL, de fecha 07 de enero del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE**, **Sra. ALEJANDRINA LAVILLA FLORES**, **Sr. JULIAN HANCCO PALLARA**, **Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ** y **Téc. BENITO SURCO AYMA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueve la adecuada prestación de los servicios públicos; así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Municipalidad Distrital de Layo tiene como prioridad la gestión y ejecución del Proyecto de Saneamiento Básico de la Comunidad de Taypitunga, que será de gran beneficio para los pobladores de esta Comunidad, y la gestión edil viene trabajando para concretar dicho proyecto;

Que, en la estación Orden del Día de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025-MDL, se trata sobre el compromiso de cofinanciar la operación y mantenimiento del proyecto de saneamiento básico denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE TAYPITUNGA DEL DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Que, puesto a consideración del pleno y teniendo conocimiento del proyecto en mención, tras deliberación y opiniones de los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, con dispensa de lectura y aprobación del acta, en mérito a las facultades que otorga los numerales 2) y 16) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y ACEPTAR, el COMPROMISO DE COFINANCIAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE TAYPITUNGA** por parte de la Municipalidad Distrital de Layo, a fin de

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

garantizar la sostenibilidad de los servicios, la cuota familiar es aprobada en Asamblea General según la metodología de las SUNASS de acuerdo a ello se asumirá con el 25% de la Operación Mantenimiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE TAYPITUNGA DEL DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2487722.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que conforme a sus atribuciones el Alcalde promulgue mediante Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 0049825  
ALCALDE